

Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15 /20
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-Acero.
 Longitud total en Kms. 5,082.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 28.
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo Suspendido. Material: Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Peraleda a Ctra.
 N-432 Km. 109,115 y 114,935.
 Presupuesto en pesetas: 15.073.964.
 Finalidad: Mejora de la red en la zona.
 Referencia del Expediente: 10/AT-001788-012753.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de septiembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 139 línea La Albuera-Solana de los Barros.
 Final: Apoyo N-5 Línea Proyectada.
 Términos municipales afectados: Corte de Peleas.

Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 28
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-Acero.
 Longitud total en Kms. 0,800.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 5.
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo Suspendido. Material: Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Zona C.T. Número 1 de Corte de Peleas.
 Presupuesto en pesetas: 2.384.513.
 Finalidad: Desvío línea aérea a 28 Kv a su paso por Corte de Peleas.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012742.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los afectados señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de septiembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dis-

puesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea C.T. San Antonio (5072)-C.T. Ruiz de Alda (5071).

Final: C.T. Trigo (5115) Proyectado.

Términos municipales afectados: Montijo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,150.

Emplazamiento de la línea: Urbanización Virgen de Barbaño, prolongación Juan Trigo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,220 / 0,380.

Potencia total en transformadores en KVA.: 250.

Emplazamiento: Montijo. Prolongación Juan Trigo, Urbanización Virgen de Barbaño.

Presupuesto en pesetas: 3.125.626.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012762.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los afectados señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de septiembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Iberduero, S.A. con domicilio en: Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación «Borbollón».

Final: Apoyo Número 59 de línea proyectada, Borbollón-Montehermoso (primera fase).

Términos municipales afectados: Santibáñez el Alto, Guijo de Coria, Pozuelo de Zarcón, Guijo de Galisteo y Montehermoso.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 44.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms. 10,581.

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 59

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: ETD Borbollón-ETD Montehermoso.

Presupuesto en pesetas: 25.367.469,

Finalidad: Aumento de capacidad de transporte eléctrico y mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente. 10/AT-004809-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento